



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 03 de Junio de 2019

VISTOS:



I. TAGLE L.

El Expediente N° 19-004039-001 sobre aprobación de Guías Técnicas: Guía Técnica de Procedimiento, Transporte y Almacenamiento de Muestra Biológicas 2019 y Guía Técnica de Toma de Muestra en Laboratorio Clínico 2019, conteniendo el Informe N° 47-2019-INCN-Lab.Cl. del Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnóstico en Laboratorio, el Informe N° 095-2019-INCN-DEIDAEADT de la Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, el Informe N° 044-2019-UO/OEPE/INCN de la Unidad de Organización de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, el Proveído N° 191-2019-OEPE/INCN de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y el Informe N° 178-2019-OAJ/INCN del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señala que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y protegerla;

Que, la NTS. N° 117-MINSA/DGSP-V.01 "Norma Técnica de Salud para la elaboración y Uso de las Guías de Práctica Clínica del Ministerio de Salud", aprobado por Resolución Ministerial N° 302-2015/MINSA, dispone en su numeral 5.9. que "Los establecimientos de salud públicos del segundo y tercer nivel, podrán elaborar otras guías de prácticas clínicas que les sean prioritarias usando la metodología que con ese fin apruebe el Ministerio de Salud";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 414-2015/MINSA, se aprobó el Documento Técnico: "Metodología para elaboración de las Guías de Práctica Clínica", cuya finalidad es contribuir a la mejora de la calidad de la atención en salud, con énfasis en la eficiencia, efectividad y seguridad; a través de la formulación de Guías de Práctica Clínicas que respondan a las prioridades nacionales, regionales y/o local;

Que, la atención en salud requiere de una serie de procedimientos clínicos que sustenten en criterios médicos científicos, determinación de diagnósticos y de tratamiento, por lo cual es necesario estandarizar dichos procedimientos con la finalidad de contribuir con la calidad y seguridad de las atenciones de salud, ofreciendo el máximo beneficio y el mínimo riesgo para los usuarios de las prestaciones de salud en la entidad;

Que, la Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA aprueba las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud" que permiten estandarizar los elementos conceptuales, estructurales y metodológicos más relevantes en el ciclo de producción normativa del Ministerio de Salud así como brindar a las Instancias reguladoras de Ministerio de Salud una herramienta que facilite el desarrollo de sus funciones normativas;



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO



G. VARGAS



P. MAZZETTI S

Que, el numeral 6.1.4. de las referidas normas, consideran documentos Técnicos aquellos que abordan aspectos como "Doctrinas", "Lineamiento de Políticas", "Sistemas de Gestión de la Calidad", "Planes" (de diversa naturaleza);

Que, en consecuencia, mediante Informe N° 47-2019-INCN-Lab.Cl., el Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnóstico en Laboratorio, presenta a la Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, las Guías Técnicas: Guía Técnica de Procedimiento, Transporte y Almacenamiento de Muestra Biológicas 2019 y Guía Técnica de Toma de Muestra en Laboratorio Clínico 2019, para su revisión, aprobación y resolución directoral;

Que, la Guía Técnica de Procedimiento, Transporte y Almacenamiento de Muestra Biológicas 2019 del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, tiene por objetivo general proporcionar al INCN, un instrumento que facilite el desarrollo adecuado, sistematizado y estandarizado de los procedimientos técnicos que se realizan en el Departamento de Laboratorio Clínico del INCN;

Que, la Guía Técnica de Toma de Muestra en Laboratorio Clínico 2019 del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, tiene por objetivo general proporcionar al INCN, un instrumento que facilite el desarrollo adecuado, sistematizado y estandarizado de los procedimientos técnicos que se realizan en laboratorio del Departamento de Patología Clínica del INCN;

Que, en ese contexto, mediante Informe N° 044-2019-UO-OEPE/INCN se cuenta con la opinión favorable de la Unidad de Organización de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, para la aprobación de las Guías Técnicas; ratificado por la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, mediante Proveído N° 191-2019-OEPE/INCN;

Que, las Guías Técnicas: Guía Técnica de Procedimiento, Transporte y Almacenamiento de Muestra Biológicas 2019 y Guía Técnica de Toma de Muestra en Laboratorio Clínico 2019 del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, cumple con observar la normatividad legal vigente, por lo que resulta pertinente proceder a su aprobación con la resolución correspondiente, para su desarrollo en el ámbito Institucional;

Que, estando a lo informado y con la opinión favorable del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Con las visaciones de la Directora Adjunta, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, del Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnóstico en Laboratorio y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Ley N° 26842, Ley General de Salud, la NTS. N° 117-MINSA/DGSP-V.01 "Norma Técnica de Salud para la elaboración y Uso de las Guías de Práctica Clínica del Ministerio de Salud", aprobado por Resolución Ministerial N° 302-2015/MINSA, Resolución Ministerial N° 414-2015/MINSA, se aprobó el Documento Técnico: "Metodología para elaboración de las Guías de Práctica Clínica", la Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA que aprobó las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud" y la Resolución



I. TAGLE L.



A. CARRASCO



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
Dr. Taty Escobedo, Jefa de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
Dr. Taty Escobedo, Jefa de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
Dr. Taty Escobedo, Jefa de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
17/04/2019 15:37:36



G. VARGAS



P. MAZZETTI S



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 03 de Junio de 2019

Ministerial N° 787-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Guía Técnica de Procedimiento, Transporte y Almacenamiento de Muestra Biológicas 2019 del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, que en catorce (14) folios, forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- APROBAR la Guía Técnica de Toma de Muestra en Laboratorio Clínico 2019 del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, que en catorce (14) folios, forma parte de la presente resolución.

Artículo 3°.- ENCARGAR al Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnóstico de Laboratorio del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, como responsable de la difusión, monitoreo, implementación, aplicación y supervisión de las Guías Técnicas: Guía Técnica de Procedimiento, Transporte y Almacenamiento de Muestra Biológicas 2019 y Guía Técnica de Toma de Muestra en Laboratorio Clínico 2019, en el ámbito de su competencia.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución Directoral, en el portal de la página web del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
Dirección General

Med. Cir. Pilar Elena Mazzetti Soler
Directora de Instituto Especializado (e)

Visaciones y copias:
D. Ajunta
OGC
OAJ

G. VARGAS



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional
de Ciencias Neurológicas

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y APOYO AL DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO CLÍNICO



P. MAZZETTI S.



I. TAGLE L.



G. MARGAS



A. CARRASCO

GUÍA TÉCNICA DE PROCESAMIENTO, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE MUESTRA BIOLÓGICAS

2019

Jr. Ancash N° 1271
Barrios Altos, Lima 1 – Perú
Dirección General – Teléfono N° 328-1473
Fax 328-7382 – Central Telefónica N° 411-77000
www.icn.minsa.gob.pe





DIRECTORIO:

M.C. Esp. PILAR E. MAZZETTI SOLER

DIRECTORA GENERAL

M.C. Esp. ISABEL B. TAGLE LOSTAUNAU

DIRECTORA ADJUNTA

M.C. Esp. MYRIAM VELARDE INCHÁUSTEGUI

DIRECTORA EJECUTIVA DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO

Ing. HÉCTOR R. NÚÑEZ FLORES

DIRECTOR EJECUTIVO DE LA OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

Lic. GLORIA A. VARGAS NÚÑEZ

DIRECTORA EJECUTIVA DE LA OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

M.C. Esp. TITO HUAYTALLA GUEVARA

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y APOYO AL DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO CLÍNICO



I. TAGLE L.



P. MAZZETTI S.

CRÉDITO

M.C. Esp. FREDDY H. SALCEDO AROSQUIPA

Médico Asistente del Departamento de Laboratorio Clínico

APORTE

Agradecimiento al M.C. Esp. VICTOR R. CAMPUZANO LEZAMA



G. VARGAS



A. CARRASCO

Lima, 2019

MINISTERIO DE SALUD
INST. NAC. CIENCIAS NEUROLÓGICAS
Dr. N. Tito Huaytalla Guevara
Jefe del Depto. de Neurología Clínica
Calle Diego C. Flores
CRUC. 1178 - RNE 5748



ÍNDICE

Contenido	Pág.
1. INTRODUCCIÓN.....	04
2. TÍTULO.....	04
3. FINALIDAD.....	04
4. OBJETIVOS.....	04
4.1 OBJETIVO GENERAL.....	04
4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	04
5. AMBITO DE APLICACIÓN.....	05
6. BASE LEGAL.....	05
7. PROCESO O PROCEDIMIENTO A ESTANDARIZAR.....	06
8. DISPOSICIONES GENERALES.....	06
9. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS.....	07
10. BIBLIOGRAFÍA.....	12
11. ANEXOS.....	13
11.1 ANEXO N° 1 - CRITERIOS DE RECHAZO.....	13
11.2 ANEXO N° 2 - ALMACENAMIENTO DE MUESTRAS DE LABORATORIO.....	13
11.3 ANEXO N° 3 - FLUJOGRAMA DE RECEPCION, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE MUESTRAS BIOLÓGICAS.....	14



I. TAGLE L.



P. MAZZETTI S.



A. CARRASCO



G. VARGAS

MINISTERIO DE SALUD
 INST NAC CIENCIAS NEUROLÓGICAS
 Dr. Tito Laytalla Guevara
 Jefe del Departamento de Psicología Clínica
 Lima 1104 RNE 5798



GUÍA TÉCNICA DE PROCESAMIENTO, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE MUESTRA BIOLÓGICAS

1. INTRODUCCIÓN

La gestión de las muestras es una parte de la gestión de procesos, uno de los elementos clave del sistema de gestión de la calidad. La calidad del trabajo que produce un laboratorio no puede ser mejor que la calidad de las muestras que utiliza para los análisis.

El laboratorio debe ser proactivo al asegurarse de que las muestras que recibe cumplen con todos los requisitos para producir unos resultados analíticos exactos.

2. TÍTULO

GUÍA TÉCNICA DE RECEPCIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE MUESTRA BIOLÓGICAS

3. FINALIDAD

Normar el proceso de trabajo para la correcta recepción, transporte y almacenamiento de muestra biológicas en el Instituto Nacional De Ciencias Neurológicas (INCN).



I. TAGLE L.

4. OBJETIVOS

4.1. Objetivo General

Proporcionar al INCN, un instrumento que facilite el desarrollo adecuado, sistematizado y estandarizado de los procedimientos técnicos que se realizan en el Departamento de Laboratorio Clínico del INCN.



P. MAZZETTI S

4.2. Objetivos Específicos

- Aplicar criterios de rechazo de muestras de laboratorio.
- Proporcionar protocolo de almacén y transporte de muestras biológicas.



A. CARRASCO



G. VARGAS



5. AMBITO DE APLICACIÓN

La presente Guía está dirigida al personal del Laboratorio Clínico del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

6. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa.
- Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021.
- Decreto Supremo N° 008-2017-SA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Resolución Ministerial N° 616-2003-SA/DM – Aprueba el Modelo de Reglamento de Organización y Funciones de los Hospitales.
- Resolución N° 0071-2004/CTR-INDECOPI aprueba la NTP-ISO 15189:2004 Laboratorios Médicos, sobre requisitos particulares para la calidad y competencia.
- Resolución Ministerial N° 588-2005/MINSA, Listado de Equipos Biomédicos Básicos para establecimientos de Salud.
- Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.



I. TAGLE L.



A. CARRASCO



G. VARGAS



P. MAZZETTI S





- Resolución Ministerial N° 456-2007-MINSA que aprueba la Norma Técnica de Salud N°050-MINSA/DGSP-V-02 “Norma Técnica de Salud para la acreditación de establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo”.
- Resolución Directoral N° 571-2012-DG-INCEN, que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Departamento de Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnóstico de Laboratorio Clínico.
- Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, aprueba las “Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud”.

7. PROCESO O PROCEDIMIENTO A ESTANDARIZAR

RECEPCIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE MUESTRAS BIOLÓGICAS

8. DISPOSICIONES GENERALES.

La recepción de muestras debemos evaluar la condición del paciente, identificarlo y revisar si la orden de laboratorio está correctamente llenada.

Atención en toma Laboratorio Clínico:

Lunes a Domingo, las 24 horas del día.

a) DEFINICIONES OPERATIVAS

- **MUESTRA BIOLÓGICA:**
Muestra de materiales como orina, sangre, tejido, células, ADN, ARN y proteínas de seres humanos que se almacenan en un depósito biológico y se usan para procesamiento en laboratorio.

b) CONCEPTOS BÁSICOS

- **Pacientes ambulatorios:** pacientes que proviene de consultorios externos del INCN o de referencia de otro hospital.
- **Control de calidad:** actividad dirigida a verificar la correcta ejecución de los procedimientos de los métodos de análisis.
- **Orden de laboratorio:** Formato en que se prescriben los datos de la institución que remite la muestra, datos del paciente, diagnóstico presuntivo y exámenes de laboratorio a solicitar.



I. TAGLE L.



A. CARRASCO

MINISTERIO DE SALUD
INST. NAC. CIENCIAS NEUROLÓGICAS
Dr. Tito Huayhualla Guevara
Jefe del Depto. de Patología Clínica
Laboratorio Clínico
Teléfono: 1780 424 5798



P. MAZZETTI S.



G. VARGAS



- Resolución Ministerial N° 456-2007-MINSA que aprueba la Norma Técnica de Salud N°050-MINSA/DGSP-V-02 "Norma Técnica de Salud para la acreditación de establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo".
- Resolución Directoral N° 571-2012-DG-INCEN, que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Departamento de Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnóstico de Laboratorio Clínico.
- Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, aprueba las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud".

7. PROCESO O PROCEDIMIENTO A ESTANDARIZAR

RECEPCIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE MUESTRAS BIOLÓGICAS

8. DISPOSICIONES GENERALES.

La recepción de muestras debemos evaluar la condición del paciente, identificarlo y revisar si la orden de laboratorio está correctamente llenada.

Atención en toma Laboratorio Clínico:
Lunes a Domingo, las 24 horas del día.



I. TAGLE L.

a) DEFINICIONES OPERATIVAS

- **MUESTRA BIOLÓGICA:**
Muestra de materiales como orina, sangre, tejido, células, ADN, ARN y proteínas de seres humanos que se almacenan en un depósito biológico y se usan para procesamiento en laboratorio.



b) CONCEPTOS BÁSICOS

- **Pacientes ambulatorios:** pacientes que proviene de consultorios externos del INCN o de referencia de otro hospital.
- **Control de calidad:** actividad dirigida a verificar la correcta ejecución de los procedimientos de los métodos de análisis.
- **Orden de laboratorio:** Formato en que se prescriben los datos de la institución que remite la muestra, datos del paciente, diagnóstico presuntivo y exámenes de laboratorio a solicitar.



A. CARRASCO

MINISTERIO DE SALUD
INST. NAC. CIENCIAS NEUROLÓGICAS

Dr. Teo Huadacha Guevara
Jefe del Depto. de Patología Clínica
Laboratorio Clínico
Calle 1790, Lima 6798



P. MAZZETTI S



G. VARGAS



c) REQUERIMIENTOS BÁSICOS:

• RECURSOS HUMANOS:

- Patólogo Clínico
- Tecnólogo Médico
- Técnico de Laboratorio
- Personal Administrativo

9. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

A. RECEPCIÓN DE MUESTRAS BIOLÓGICAS

El personal de laboratorio encargado de recibir las muestras debe revisar cuidadosamente las muestras que llegan al departamento de patología clínica, siguiendo los siguientes criterios de aceptación y rechazo de muestras cuando corresponda:

1. VERIFICACIÓN DE LOS DATOS DEL PACIENTE:

Toda muestra debe traer la orden de solicitud del examen lo contrario es motivo de rechazo. Con respecto a la orden esta debe traer los siguientes datos obligatorios:

- Nombre completo (nombres y dos apellidos).
- Edad
- Sexo
- Procedencia (consulta externa, hospitalización, emergencia)
- Numero de historia clínica
- Firma o nombre de quien los solicita (rechazo relativo).
- Orden de examen con identificación clara de los exámenes solicitados

La evaluación de la calidad del llenado de las solicitudes será medida con el indicador de calidad:

Porcentajes de solicitudes de laboratorio con datos incompletos



I. TAGLE L.



A. CARRASCO

MINISTERIO DE SALUD
INST. NAC. CIENCIAS NEUROLÓGICAS

Dr. Tito Araya Guevara
Jefe del Depto. de Patología Clínica
Calle Legui y Alvarado 5798



G. VARGAS



P. MAZZE S



2. VERIFIQUE QUE LA MUESTRA ESTÁ BIEN ETIQUETADA

Las muestras deben tener rotuladas con el código de barras designado por el personal de laboratorio ingresa los datos al sistema del laboratorio.

La evaluación de calidad será medida con el indicador de calidad:

Porcentaje de rotulación inadecuado, código de barras.

3. CONTENEDOR (TUBO) ADECUADO AL EXAMEN SOLICITADO:

Los tubos deben ser apropiados a los exámenes solicitados y llegar al Laboratorio en buenas condiciones (ver Manual De Toma De Muestra).

4. VOLUMEN DE MUESTRA INADECUADO PARA SU ÓPTIMO PROCESAMIENTO ANALÍTICO:

El volumen de muestra debe ser adecuado al examen solicitado (Ver Manual De Toma De Muestra).



I. TAGLE L.

5. CONDICIONES FISICOQUÍMICAS ADECUADAS PARA EL PROCESAMIENTO ANALÍTICO:

Hemólisis, lipemia, coagulación, ictericia. El profesional encargado del análisis de la muestra rechazará, aquellas muestras que presenten condiciones fisicoquímicas inadecuadas para obtener un resultado analítico de calidad.



6. RECHAZOS DE MUESTRAS:

• MUESTRAS MAL IDENTIFICADAS:

- Falta de identificación del paciente.
- Discrepancia entre identificación de orden médica y rotulación de la muestra.
- Falta de identificación del tipo de muestra.
- Falta de identificación en la orden médica del tipo de estudio solicitado.
- Falta de la orden de examen.
- Examen no se realiza en este Laboratorio.



A. CARRASCO



P. MAZZETTI S

MINISTERIO DE SALUD
INST NAC DIENCIAS NEUROLÓGICAS

Dr. Tito Hidalgo Gustavo
Jefe del Depto. de Patología Clínica
Laboratorio Clínico
Calle 11784 RINTE 8795



G. VARGAS



- **MUESTRAS NO ADECUADAS PARA PROCESAMIENTO:**

- Muestra en tubo erróneo.
- Muestra mal colectada.
- Muestra a una temperatura inadecuada.
- Muestra enviada en envase no adecuado.
- Muestras derramadas.
- Muestras inadecuadas para el tipo de estudio solicitado.

Al rechazar una muestra, es importante:

- Informar rápidamente a la persona autorizada de que la muestra no es adecuada para el análisis.
- Solicitar la recogida de otra muestra siguiendo los procedimientos descritos en el Manual De Toma De Muestra.
- Conservar la muestra rechazada a la espera de una decisión final sobre su eliminación.



I. TAGLE L.

7. RESGITRO DE LA MUESTRA BIOLÓGICA:

- Ingresar datos del paciente al sistema de información del laboratorio clínico.
- Imprimir etiqueta con el código de barras que identifique la muestra.
- Rotulado de muestra.
- Pegar el código de barras en la orden laboratorio.
- Enviar la muestra al área analítica para su debido procesamiento.



8. BIOSEGURIDAD

La manipulación inapropiada puede convertirse en una fuente de riesgo biológico para las pacientes y el personal de laboratorio para evitar exposición todo personal debe usar el equipo completo:

Protección ocular: gafas o mascarilla con visera.



A. CARRASCO

MINISTERIO DE SALUD
INST NAC CIENCIAS NEUROLÓGICAS

Dr. Tito Huaytalla Guevara
Insto. de Patología Clínica
Servicio de Patología Clínica
Calle 1178 R.NE 5748



P. MAZZETTI S



G. VARGAS



- Mascarilla.
- Guantes.
- Bata.

En caso de accidente con riesgo biológico, avisar inmediatamente según las recomendaciones del protocolo de accidente de trabajo laboral.

B. TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE MUESTRAS BIOLÓGICAS

1. TRANSPORTE DE MUESTRAS:

El transporte incorrecto de material biológico constituye un riesgo para las personas en contacto con la muestra, para el medio ambiente y los pacientes en general.

a. TRANSPORTE DENTRO DE LA INSTITUCIÓN:

Cuando se transportan muestras dentro de la institución los recipientes que las contienen deben ser herméticos y a prueba de fugas de líquidos. Pueden ser de plástico o de vidrios debidamente identificados y sin restos de material biológico en la superficie externa del envase.

Si el recipiente es un tubo, debe tener cierre hermético con tapa a rosca o a presión y se debe colocar en gradillas de manera que conserve su posición vertical.

Los recipientes con las muestras se colocan en una caja resistente, a prueba de fuga de líquidos, con una cubierta segura y cierre ajustado.

b. TRANSPORTE DE UNA INSTITUCIÓN A OTRA:

Cuando se transportan muestras de una institución a otra, sea corta o larga distancia, se debe utilizar el sistema de triple envase que cumple con las especificaciones que asegura que los envases aprobaron satisfactoriamente las pruebas de control: prueba de presión interna; prueba de caída libre, rocío de agua, prueba de perforación y ensayo de apilamiento. Este sistema consiste en:

- **Recipiente Primario:**

Es el recipiente que contiene la muestra y debe cumplir con las siguientes características:



I. TAGLE L.



A. CARRASCO

MINISTERIO DE SALUD
INST. NAC. DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS

Dr. N. Tito Huacastilla Guevara
Médico Asesor, Depto. de Neurología Clínica
a cargo de la Unidad de Diagnóstico y Tratamiento
Calle 11784 Pínce 5798



G. VARGAS



P. MAZZETTA



- a. Las muestras de suero, fluidos corporales y/o secreciones en general deberán ser enviadas en tubos con tapa hermética de goma o rosca. No tapar con algodón.
- b. Los tubos deben ser envueltos con abundante material (papel gofrado, algodón u otro) que permita absorber todo su contenido en caso de ruptura.
- c. Los tubos o frascos deberán ser enviados correctamente rotulados con etiqueta adhesiva, con nombre completo del paciente, fecha de obtención de la muestra, concordando con los datos del formulario.

• **Recipiente Secundario:**

- Debe ser impermeable, resistente, debe contener y proteger al recipiente primario (por ejemplo, frascos plásticos con tapa rosca, tarros metálicos con tapa hermética). Pueden ubicarse dentro de él, más de un recipiente primario, pero deberá contener material absorbente adicional para contener todos los fluidos en caso de ruptura del paquete.



I. TAGLE L.

• **Recipiente Terciario:**

- Donde se ubican el o los embalajes secundarios. Debe ser rígido y resistente, deberá tener todos los etiquetados correspondientes y contener abundante material de protección para amortiguar golpes u otros daños físicos durante el transporte.



C. PROCEDIMIENTO PARA TRANSPORTE ALMACÉN Y DE MUESTRAS

1. Verifique los datos del paciente e identificación de la muestra, la hora de obtención y temperatura de conservación.
2. Verifique siempre que los recipientes para almacenamiento estén secos y libres de residuos.
3. Las muestras tomadas manténgalas SIEMPRE en posición vertical, en caso de tubos manténgalas en gradillas con el tapón hacia arriba, ya que favorece la formación completa del coágulo y reduce la agitación del contenido.



A. CARRASCO



P. MAZZETTI S

MINISTERIO DE SALUD
INST NAC. CIENCIAS NEUROLÓGICAS

Dr. *Tito Huayhualla Guevara*
Jefe del Depto. de Neurología Clínica
Calle 1784 R. N. 6798



G. VARGAS



4. Almacene de acuerdo al tipo de muestra y los análisis a realizar.
5. Aplique la temperatura adecuada para asegurar la estabilidad del analito a analizar.
6. las muestras recolectadas se mantienen mejor en refrigeración con las excepciones a la regla.
7. Realice el almacenamiento SOLO en los tiempos recomendados, no sin antes verificar las condiciones óptimas para algunas determinaciones.
8. Las muestras que deban procesarse inmediatamente NO deben ser almacenadas.
9. Proteja de la exposición directa a la luz (debido a la degradación de algunos constituyentes). Ej. Bilirrubina.
10. El medio de transporte de las muestras dentro del laboratorio debe tener material absorbente en caso de derramamiento y estar rotulada como "Muestras de Diagnóstico" para su identificación.
11. Evite agitar los contenedores durante el traslado.



I. TAGLE L.

10. BIBLIOGRAFÍA

1. Transporte de Especímenes para Diagnóstico. La Plata. mar.jun. 2005. Terragno, R. Acta Bioquím. Clín. Latinoamericana. 39 (2):217-223.
2. Guía sobre la Reglamentación relativa al Transporte de Sustancias Infecciosas. 2013 -2014
3. Manual Procedimientos de Laboratorio. INSTITUTO NACIONAL DE SALUD.2013
4. Bioseguridad. Especímenes para Diagnóstico. Transporte Terrestre. Norma IRAM 80058-1. Segunda Edición 15-5-2003. Instituto Argentino de Normalización, Argentina.



A. CARRASCO



P. MAZZETTI

MINISTERIO DE SALUD
INST NAC DIENCIAS NEUROLÓGICAS

Dr. A. Tito *Alcaytalla Guevara*
Jefe del Centro de Patología Clínica
Hospital Clínico
Calle 1134 Rincón 5798



G. VARGAS



11. ANEXOS

11.1 ANEXO N° 1 - CRITERIOS DE RECHAZO:

CRITERIO DE RECHAZO	ACCIÓN A REALIZAR	RESPONSABLE
Muestra sin rotular	Rechazo	RECEPCIÓN
Muestra mal rotulada	Rechazo	RECEPCIÓN
Muestra con tubo mal etiquetado, la etiqueta no bien adherida al tubo	Solicitud nueva muestra	TÉCNICO DE LABORATORIO
Muestra en envase que no corresponde al examen	Solicitud de nueva muestra	TÉCNICO DE LABORATORIO
Muestra con volumen insuficiente	Solicitud de nueva muestra	TÉCNICO DE LABORATORIO
Muestra coagulada	Solicitud de nueva	TÉCNICO DE LABORATORIO
Muestra hemolizada	Solicitud de nueva	TÉCNICO DE LABORATORIO
Muestra con derrames	Solicitud de nueva	TÉCNICO DE LABORATORIO
Muestra transportada en forma inadecuada sin contenedor secundario ni protegida según corresponda	Rechazo	TÉCNICO DE LABORATORIO / TECNÓLOGO MÉDICO



I. TAGLE L.

11.2 ANEXO N° 2 - ALMACENAMIENTO DE MUESTRAS DE LABORATORIO

QUIMICA CLINICA		
DETERMINACION	ESTABILIDAD REFRIGERADO A 4°C	TIPO DE MUESTRA
Ácido Úrico	1 semana	suero
Albumina	1 mes	suero
Bilirrubina (Total y directa)	1 semana	suero
CPK	1 semana	suero
Calcio	1 día	suero o plasma heparinizado
Cloro	4 semanas	suero o plasma heparinizado
Colesterol (Total)	Hacer en el día	suero
Creatinina	1 semana	suero
Fosfatasa alcalina	Estable 4hs. a temperatura ambiente	suero o plasma heparinizado
Glucemia	Procesar lo antes posible	suero o plasma (urgencia)
Hemoglobina glicosilada	5 días	sangre total anticoagulada con EDTA
Triglicéridos	Procesar antes de las 8 horas de tomada la muestra	suero o plasma heparinizado
Urea	1 semana	suero o plasma heparinizado



A. BARRASCO



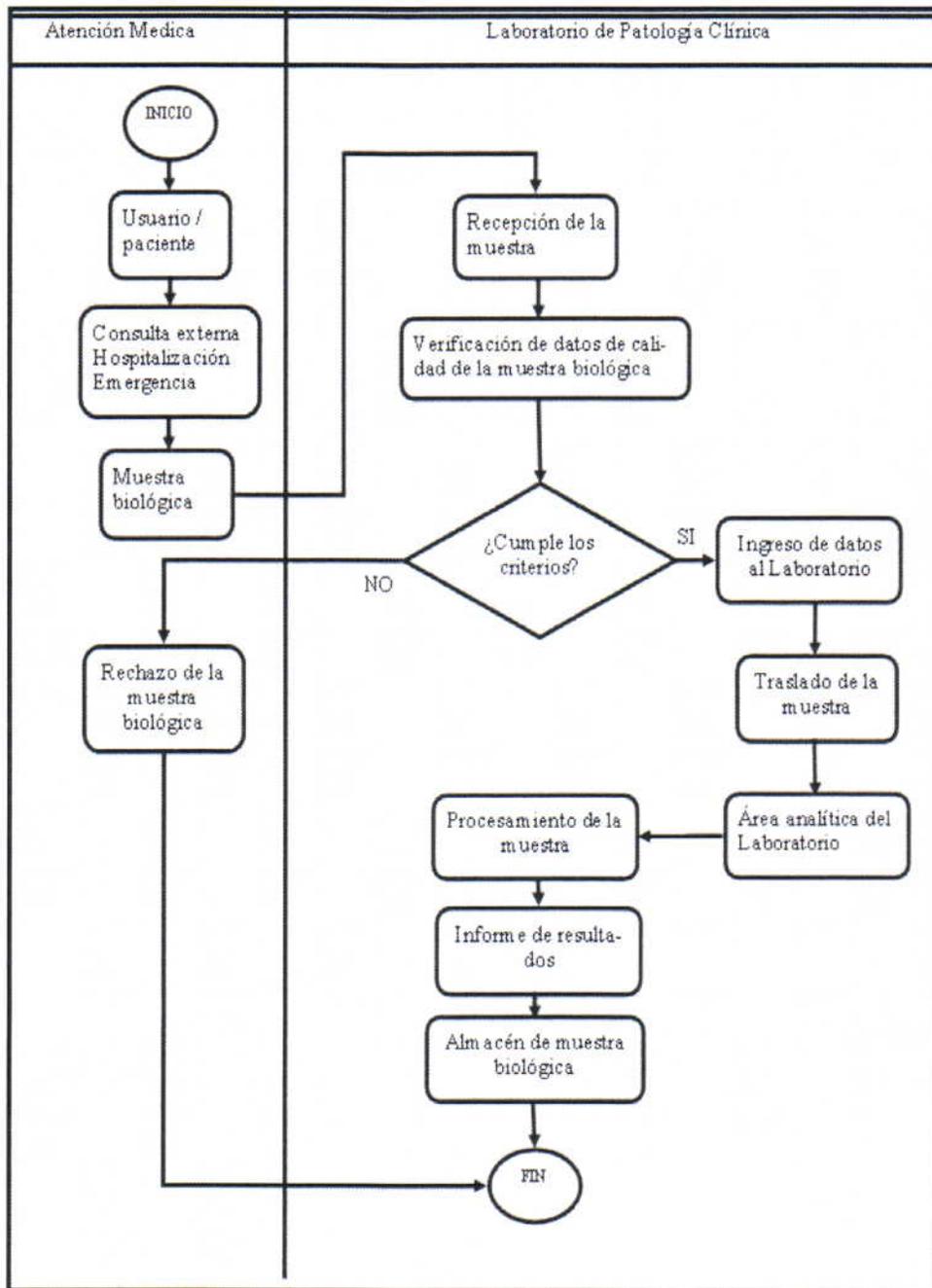
P. MAZZETTI S.

MINISTERIO DE SALUD
INST. NAC. CIENCIAS NEUROLÓGICASDr. A. Tico Huayllita Guevara
Médico Cirujano, de Neurología Clínica
Calle 1784 R.M. 5798

G. VARGAS



11.3 ANEXO N° 3 - FLUJOGRAMA DE RECEPCION, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE MUESTRAS BIOLÓGICAS



I. TAGLE L.



A. CARRASCO



P. MAZZETTI S.

MINISTERIO DE SALUD
INST. NAC. DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS

Dr. Tito Huaylla Guevara
Jefe del Depto. de Patología Clínica
Calle Alago 5798
Teléfono: 1704 RNE 5798



G. VARGAS



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional
de Ciencias Neurológicas

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y APOYO AL DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO CLÍNICO



P. MAZZETTI S



I. TAGLE L.



G. VARGAS



A. CARRASCO

2019

GUÍA TÉCNICA DE TOMA DE MUESTRA EN LABORATORIO CLÍNICO

Jr. Ancash N° 1271
Barrios Altos, Lima 1 – Perú
Dirección General – Teléfono N° 328-1473
Fax 328-7382 – Central Telefónica N° 411-77000
www.icn.minsa.gob.pe





DIRECTORIO:

M.C. Esp. PILAR E. MAZZETTI SOLER

DIRECTORA GENERAL

M.C. Esp. ISABEL B. TAGLE LOSTAUNAU

DIRECTORA ADJUNTA

M.C. Esp. MYRIAM VELARDE INCHÁUSTEGUI

DIRECTORA EJECUTIVA DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO

Ing. HÉCTOR R. NÚÑEZ FLORES

DIRECTOR EJECUTIVO DE LA OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

Lic. GLORIA A. VARGAS NÚÑEZ

DIRECTORA EJECUTIVA DE LA OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

M.C. Esp. TITO HUAYTALLA GUEVARA

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y APOYO AL DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO CLÍNICO



I. TAGLE L.



P. MAZZETTI S

CRÉDITO

M.C. Esp. FREDDY H. SALCEDO AROSQUIPA

Médico Asistente del Departamento de Laboratorio Clínico

APORTE

Agradecimiento al M.C. Esp. VICTOR R. CAMPUZANO LEZAMA



A. CARRASCO



G. VARGAS

Lima, 2019



Dr. Tito Huaytalla Guevara
Jefe del Departamento de Fisiología Clínica
Laboratorio Clínico
C.N.N. 1150 - RNE 6740



ÍNDICE

Contenido	Pág.
1. INTRODUCCIÓN.....	04
2. TÍTULO.....	04
3. FINALIDAD.....	04
4. OBJETIVOS.....	05
4.1 Objetivo General.....	05
4.2 Objetivos Específicos.....	05
5. AMBITO DE APLICACIÓN.....	05
6. PROCESO O PROCEDIMIENTO A ESTANDARIZAR.....	05
7. BASE LEGAL.....	05
8. DISPOSICIONES GENERALES.....	07
9. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS.....	08
10. BIBLIOGRAFÍA.....	13
11. ANEXO N° 1 - FLUJOGRAMA.....	14



I. TAGLE L.



A. CARRASCO



G. VARGAS

MINISTERIO DE SALUD
 INST. NAC. CIENCIAS NEUROLÓGICAS
 Dr. Tito Huaytallo Cueva
 Jefe del Departamento de Patología Clínica
 y Laboratorio Clínico
 Teléfono: 374 404 RNE 5798



GUÍA TÉCNICA DE TOMA DE MUESTRA EN LABORATORIO CLÍNICO

1. INTRODUCCIÓN

El Laboratorio clínico del Departamento de Patología Clínica del INCN representa un apoyo primordial para el área médica, ya que a través de los análisis realizados en ellos se pueden diagnosticar diferentes patologías y establecer el tipo de tratamiento que se debe administrar al paciente. Conscientes de la gran importancia y con la finalidad de alcanzar un trabajo de calidad, es indispensable contar con una guía técnica que presente de manera formal y sistemática los procedimientos de Laboratorio clínico del Departamento de Patología Clínica del INCN. La presente Guía técnica se ha elaborado de forma sencilla y práctica para que su contenido sea de fácil aplicación por el personal que desarrolla estas actividades diarias. En su contenido están los aspectos más importantes de bioseguridad en el Laboratorio, control de calidad que debe llevarse en los diferentes análisis; y se detallan los procedimientos que se realizan en las diferentes áreas, en el siguiente orden: Coprología, Uroanálisis, Química Clínica, Hematología, Inmunología y Microbiología básica. Se espera que este manual sea una guía efectiva y útil para lograr la estandarización de los procedimientos y calidad de los resultados obtenidos en el Laboratorio Clínico del Departamento de Patología Clínica.



I. TAGLE L.



2. TÍTULO

GUÍA TÉCNICA DE TOMA DE MUESTRA EN LABORATORIO CLÍNICO



A. CARRASCO

3. FINALIDAD

Disminuir la incidencia de los errores pre analítico en el laboratorio clínico del Departamento de Patología Clínica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas a través de la correcta toma de muestra.



P. MAZZETTA S.

MINISTERIO DE SALUD
 INST. NAC. DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
 Dr. Tico Raytalla Guevara
 Jefe del Departamento de Patología Clínica
 Calle del Doctor Bolognesi 1784 R.N.E. 5798



G. VARGAS



4. OBJETIVOS

4.1. Objetivo General

Proporcionar al INCN, un instrumento que facilite el desarrollo adecuado, sistematizado y estandarizado de los procedimientos técnicos que se realizan en laboratorio del departamento de Patología Clínica del INCN.

4.2. Objetivos Específicos

- Brindar una herramienta que permita realizar los procedimientos técnicos de laboratorio uniformemente, de manera que se eviten desviaciones en su desarrollo.
- Contribuir a la aplicación de las medidas de bioseguridad y controles de calidad que deben cumplirse, cuando se desarrolle un procedimiento técnico.
- Contar con un instrumento que sirva de guía para la evaluación y monitoreo de las actividades de laboratorio.



I. TAGLE L.

5. AMBITO DE APLICACIÓN

La presente guía está dirigida a todos los servicios de hospitalización, UCI, Emergencia y el personal del Laboratorio Clínico del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.



6. PROCESO O PROCEDIMIENTO A ESTANDARIZAR

TOMA DE MUESTRA EN LABORATORIO CLÍNICO

7. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.



P. MAZZETTI S.



A. CARRASCO

MINISTERIO DE SALUD
INST. NAC. CIENCIAS NEUROLÓGICAS

Dr. Tito Huayhuasi Guayana
Jefe del Depto. de Patología Clínica
Laboratorio Clínico
Teléfono: 1704 4196 5758



G. VARGAS



- Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa.
- Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021.
- Decreto Supremo N° 008-2017-SA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Resolución Ministerial N° 616-2003-SA/DM, Aprueba el Modelo de Reglamento de Organización y Funciones de los Hospitales.
- Resolución N° 0071-2004/CTR-INDECOPI, aprueba la NTP-ISO 15189:2004, Laboratorios Médicos sobre requisitos particulares para la calidad y competencia.
- Resolución Ministerial N° 588-2005/MINSA, Listado de Equipos Biomédicos Básicos para establecimientos de Salud.
- Resolución Ministerial N° 628-2006-MINSA, que aprueba los Lineamientos de Políticas del PRONAHEBAS.
- Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.
- Resolución Ministerial N° 456-2007-MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud N°050-MINSA/DGSP-V-02 “Norma Técnica de Salud para la acreditación de establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo”.
- Resolución Directoral N° 571-2012-DG-INCN, que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Departamento de Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnóstico de Laboratorio Clínico.
- Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, aprueba las “Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud”.



I. TAGLE L.



A. CARRASCO

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS

Dr. Teo Hecytalia Guevara
Jefe del Dpto. de Patología Clínica
Patólogo Clínico
Calle: 1704 Rincón 6798



P. MAZZANTI S



G. VARGAS



8. DISPOSICIONES GENERALES.

- La recepción de muestras debemos evaluar la condición del paciente, identificarlo y revisar si la orden de laboratorio está correctamente llenada.
- ATENCION EN TOMA DE MUESTRA: LUNES A SABADO 7 AM – 9 AM.

a) DEFINICIONES OPERATIVAS.

MUESTRA BIOLÓGICA:

- Muestra de materiales como orina, sangre, tejido, células, ADN, ARN y proteínas de seres humanos que se almacenan en un depósito biológico y se usan para procesamiento en laboratorio.

b) CONCEPTOS BÁSICOS.

- Pacientes ambulatorios: pacientes que proviene de consultorios externos del INCN o de referencia de otro hospital.
- Control de calidad: actividad dirigida a verificar la correcta ejecución de los procedimientos de los métodos de análisis.
- Orden de laboratorio: Formato en que se prescriben los datos de la institución que remite la muestra, datos del paciente, diagnóstico presuntivo y exámenes de laboratorio a solicitar.



I. TAGLE L.

c) REQUERIMIENTOS BÁSICOS:

RECURSOS HUMANOS :

- Patólogo Clínico
- Tecnólogo Médico
- Técnico de Laboratorio
- Personal Administrativo

MATERIAL MÉDICO :

- Agujas: Están numeradas dependiendo de su calibre.
- Jeringas de 3, 5, 10 y 20 cc
- Adaptador para tubos al vacío.
- Ligadura
- Alcohol al 70%.
- Algodón.
- Guantes de procedimientos
- Curita o venda adhesiva.
- Tubos de extracción para exámenes laboratorio.



A. CARRASCO



P. MAZZETTI S

MINISTERIO DE SALUD
INST. NAC. CIENCIAS NEUROLÓGICAS

Dr. Tito Huaytalla Guevara
Jefe del Centro de Patología Clínica
Neurología Clínica
Calle 11704 Rive 575B



G. VARGAS



9. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS.

9.1. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

9.1.1 VERIFICACIÓN DEL PACIENTE

- Llenado de registros y otras actividades
- Antes que se inicie la atención en la Toma de muestras el personal designado realiza la verificación del área y anota en "Lista de verificación de Toma y Recepción de muestras".
- La solicitud debe contener la siguiente información:
 - a. Identificación completa del paciente:
 - b. Nombre completo (Dos nombre, dos apellidos).
 - c. Sexo.
 - d. Número de cédula de Identidad.
 - e. Edad o fecha de nacimiento.
 - f. Procedencia.
 - g. Sala y número de cama en caso de pacientes hospitalizados.
 - h. Datos del médico solicitante Pruebas que se solicitan.
 - i. Consentimiento informado cuando sea necesario (Ej. VIH).
 - j. Incluir información clínica de utilidad (Diagnóstico, toma de fármacos, restricciones especiales, etc.).
 - k. Fecha de orden
- Anotar en el cuaderno de ocurrencias los incidentes que puedan presentarse
- Al finalizar las actividades de la Toma y Recepción de muestras el personal designado realiza la verificación del área y anota en "Lista de Verificación de Toma y Recepción de Muestras".



I. TAGLE L.



9.1.2 MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD:

- Para la obtención de muestras, el personal involucrado en los diferentes procesos
- debe aplicar las medidas de Bioseguridad establecidas.
- El material biocontaminado no punzocortante debe ser eliminado en el tacho con bolsa roja.
- El material considerado como desecho común será eliminado en el tacho con bolsa negra.
- En caso ocurra un accidente con material punzocortante realizar los primeros auxilios y comunique al Jefe del Departamento.



A. CARRASCO



P. MAZZETTI S.

MINISTERIO DE SALUD
INST. NAC. CIENCIAS NEUROLÓGICAS

Dr. *Tico Huaynalla Guisvara*
Jefe del Dpto. de Neurología Clínica
Neurología Clínica
Calle 11704 R.N.E 5798



G. VARGAS



- Vestir mandil blanco, usar guantes de látex, y contar con los accesorios de bioseguridad necesarios para llevar a cabo su labor.

9.1.3 COLOCACIÓN DE GANTES ESTERILES:

- Limpiar con la solución acuosa de yodo al 0.7% en una extensión de al menos 4cm.
- Realizar el lavado de manos.
- Con la mano izquierda se toma el puño del guante derecho a nivel del pliegue, levantar el guante y separarse de la mesa.
- Introducir la mano derecha en el guante y traccionar del mismo, dejando el puño del guante ampliamente evertido sobre la mano.
- Deslizarlos dedos sobre la mano derecha enguantando bajo el puño evertido del guante izquierdo, levantar las manos.
- Introducir el guante izquierdo y traccionar del mismo dejándole puño vuelto hacia abajo sobre la mesa.
- Con los dedos de la mano derecha, tirar del puño del guante izquierdo sobre el puño de la mano izquierdo de la bata. Si el puño elástico no está sujeto, hacer un pliegue manteniéndolo con el pulgar derecho mientras se tracciona el guante sobre el puño. No tocar la parte expuesta de la muñeca.
- Repetir el paso anterior para el puño derecho utilizando la mano izquierda, completando así la colocación del guante derecho.



I. TAGLE L.



9.1.4 LIMPIEZA DE LA ZONA DE VENOPUNCIÓN:

- Aplicar un torniquete en el brazo; identificar el sitio de punción de la vena y liberar el torniquete / tensiómetro.
- En todas las direcciones desde el sitio en el cual se pretende hacer la punción durante por lo menos 30 seg. El brazo no debe quedar seco antes del siguiente paso.
- Comenzando desde el lugar donde se pretende punzar, en forma concéntrica, de dentro para afuera, aplicar la solución de iodopovidona; dejar actuar 30 segundos.
- Cubrir la superficie con gasa estéril seca hasta el momento de la punción de la vena. Una vez que la piel ha sido preparada no debe ser tocada nuevamente. No volver a palpar la vena en el sitio donde se pretende hacer la punción.



A. CARRASCO

MINISTERIO DE SALUD
INST. NAC. CIENCIAS NEUROLÓGICAS

Dr. Tito Huayllalla Guevara
Jefe del Departamento de Neurología Clínica
Calle Arce 1704 Ríate 5798



P. MAZZETTI S



G. VARGAS



9.1.5 ELEGIR EL TUBO ADECUADO PARA LA TOMA DE MUESTRA:

- Tener a la vista una guía de instrucciones del fabricante de tubos donde se indique el tipo de tubo, el orden de uso y el número de veces de inversión (homogenización) de la muestra. Los tubos están predeterminados para llenarse con un determinado volumen de sangre por vacío.

COLOR DEL TUBO	CARACTERISTICAS
TUBO TAPA ROJA	<ul style="list-style-type: none"> • Uso: Química, inmunología, banco de sangre, derivados. • Aditivo: Ninguno.
TUBO TAPA AMARILLA	<ul style="list-style-type: none"> • Uso: Hormonas, niveles plasmáticos, marcadores tumorales. • Aditivo: Gel - Separador.
TUBO TAPA LILA	<ul style="list-style-type: none"> • Uso: Hematología, biología molecular, líquidos biológicos, hemoglobina glicosilada. • Aditivo: Anticoagulante EDTA.
TUBO TAPA CELESTE	<ul style="list-style-type: none"> • Uso: Pruebas de Coagulación. • Aditivo: Anticoagulante Citrato de sodio 3.2%.
TUBO TAPA NEGRA	<ul style="list-style-type: none"> • Uso: VHS. • Aditivo: Anticoagulante Citrato de sodio 3.8%.
TUBO TAPA GRIS	<ul style="list-style-type: none"> • Uso: Glicemia. • Aditivo: Anticoagulante Fluoruro de sodio.
TUBOS TAPA VERDE	<ul style="list-style-type: none"> • Uso: Pruebas Bioquímicas, Electrolitos Plasmáticos, marcadores virales. • Aditivo: Heparina


I. TAGLE L.




A. CARRASCO


MINISTERIO DE SALUD
INST. NAC. CIENCIAS NEUROLÓGICAS
Dr. Tito Huastalla Guevara
Jefe del Dpto. de Patología Clínica
Patólogo Clínico
Calle 1704 RNE 579B


G. VARGAS


P. MARZETTI S



CRITERIOS PARA LA TOMA DE MUESTRA

- La integridad de la muestra es dependiente de una buena venipunción o técnica,
- el personal de salud debe evitar realizar el procedimiento en las siguientes circunstancias:
 - a. área con hematoma.
 - b. brazo con fístula o alguna malformación arteriovenosa.
 - c. brazo con quemaduras y cicatrices.
 - d. Evitar tomar muestra del brazo del mismo lado donde se ha realizado una mastectomía reciente.

9.1.6 PROCEDIMIENTO DE TOMA DE MUESTRA:

- Palpar con la punta de los dedos, tratando de seguir el rastro de las venas. En ocasiones si no visualiza la vena, puede forzar la sangre dentro de la vena a través de un suave masaje de abajo hacia arriba.
- Una vez que se ha decidido por la vena a puncionar, realizar asepsia de la zona con alcohol al 70% utilizando algodón y con movimientos circulares del interior al exterior.
- Escoger la vena más apropiada.
- Colocar la ligadura de 6 a 7 cm. por arriba del sitio seleccionado. Tener presente no mantener la ligadura por más de 3 minutos, para evitar la hemoconcentración.
- Las venas más utilizadas para la venopunción, están localizadas en el área antecubital.
- El brazo del paciente debe estar preferiblemente en posición cómoda horizontalmente.
- Con la ligadura en posición, haga que el paciente cierre y abra el puño de 3 a 5 veces para bombear mejor la sangre, y luego indicar mantener el puño cerrado.
- Al realizar la extracción con jeringa, tener presente el calibre a utilizar y el tamaño de la jeringa según el volumen a extraer.



I. TAGLE L.



A. CARRASCO

MINISTERIO DE SALUD
INST. NAC. CIENCIAS NEUROLÓGICAS

Dr. A. Tito Huaycacho Guevara
Jefe del Depto. de Neurología Clínica
Calle Negro Conchalco
Teléfono: 11 34 RIN 5758



G. VARGAS



P. MAZZENTI S



- Colocar la punta de la aguja en un ángulo de 15° a 30° sobre la superficie de la vena escogida con el bisel hacia arriba y atravesar la piel con un movimiento firme y seguro, hasta el lumen de la vena.
- Apretar firmemente la jeringa, tirar el émbolo con un movimiento continuo y suave para extraer la sangre hasta el volumen requerido.
- Evite presionar fuertemente la aguja durante la extracción.
- Aflojar la ligadura para que la sangre fluya mejor y remueva la aguja del brazo con movimiento suave.
- cubrir con algodón sin apretar el área de la punción mientras se retira la aguja.
- Presionar el algodón sobre el sitio de punción aplicando una presión adecuada y no excesiva para evitar la formación de hematoma.



I. TAGLE L.

9.1.7 PROCEDIMIENTOS EVITAR LAS MUESTRAS HEMOLIZADAS Y COAGULADAS.

- Si durante la toma de muestra se deja fluir la sangre fuera del tubo se debe retirar la aguja y solicitar el apoyo del personal con mayor experiencia.
- Los tubos con un volumen de sangre insuficiente o excesivo alteran la proporción correcta de sangre / aditivo provocando hemolisis o coagulo.
- Realizar la venopunción con el calibre adecuado de aguja.
- La contaminación con agentes antisépticos causan hemolisis.
- verificar si la aguja está bien colocada al adaptador o jeringa
- No tirar muy rápido del embolo de la jeringa.
- Homogenización violenta o excesiva causa hemolisis
- solicitar al cliente sus datos personales (número de celular) o en todo caso que espere hasta centrifugar la muestra (en FDM) y verificar que esté en buenas condiciones.



A. CARRASCO

MINISTERIO DE SALUD
INST NAC CIENCIAS NEUROLÓGICASDr. Tito Huastalla Quevara
Jefe del Depto. de Patología Clínica
atención Clínica
Calle 11700 Rm 5738

P. MAZZETTI S



G. VARGAS



10. BIBLIOGRAFÍA

1. Ángel G. y Ángel M. Interpretación clínica de laboratorios, quinta edición, Colombia, 1996.
2. Botero, D. y Restrepo, M. Parasitosis humanas, Tercera Edición, Medellín Colombia, 1998.
3. Instituto Nacional de Salud. Manual de Procedimientos de Laboratorio para el Diagnóstico de los parásitos intestinales del hombre. Técnica No. 37, Lima, Perú 2003.
4. Kahleen Morrison Treseler. Laboratorio Clínico y pruebas de diagnóstico, manual modernos, primera edición, México, 1998.
5. Lynch, M. J. Métodos de Laboratorio, Segunda Edición, Año 1988.
6. Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Coproparasitología, primera edición, El Salvador, año 1995.
7. Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Guía Técnica para el Diagnóstico de la Tuberculosis por Microscopía Directa, Segunda Edición, El Salvador, 2005.
8. Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Manual de Bioseguridad de los Laboratorios Clínicos, segunda edición, El Salvador, 2005.
9. Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Manual de Serología e Inmunología, El Salvador, 2000.
10. Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Manual para control de calidad en los laboratorios VIH, Primera Edición, El Salvador, 2005.
11. Organización Panamericana de la Salud. Manual de Técnicas básicas para un laboratorio de salud, segunda edición, año 1983.
12. Ruiz Torres. Diccionario de Términos Médicos, Séptima Edición, Año 1992.
13. Tood Sanford & Savid Sohn. El Laboratorio en el diagnóstico clínico, primera edición, 2006.



I. TAGLE L.



A. CARRASCO

MINISTERIO DE SALUD
INST NAC CIENCIAS NEUROLÓGICAS

Dr. Tico Huacalla Guevara
Jefe del Dept. de Patología Clínica
y Diagnóstico Clínico
Calle 1704 Píe 5798



P. MAZZETTI S

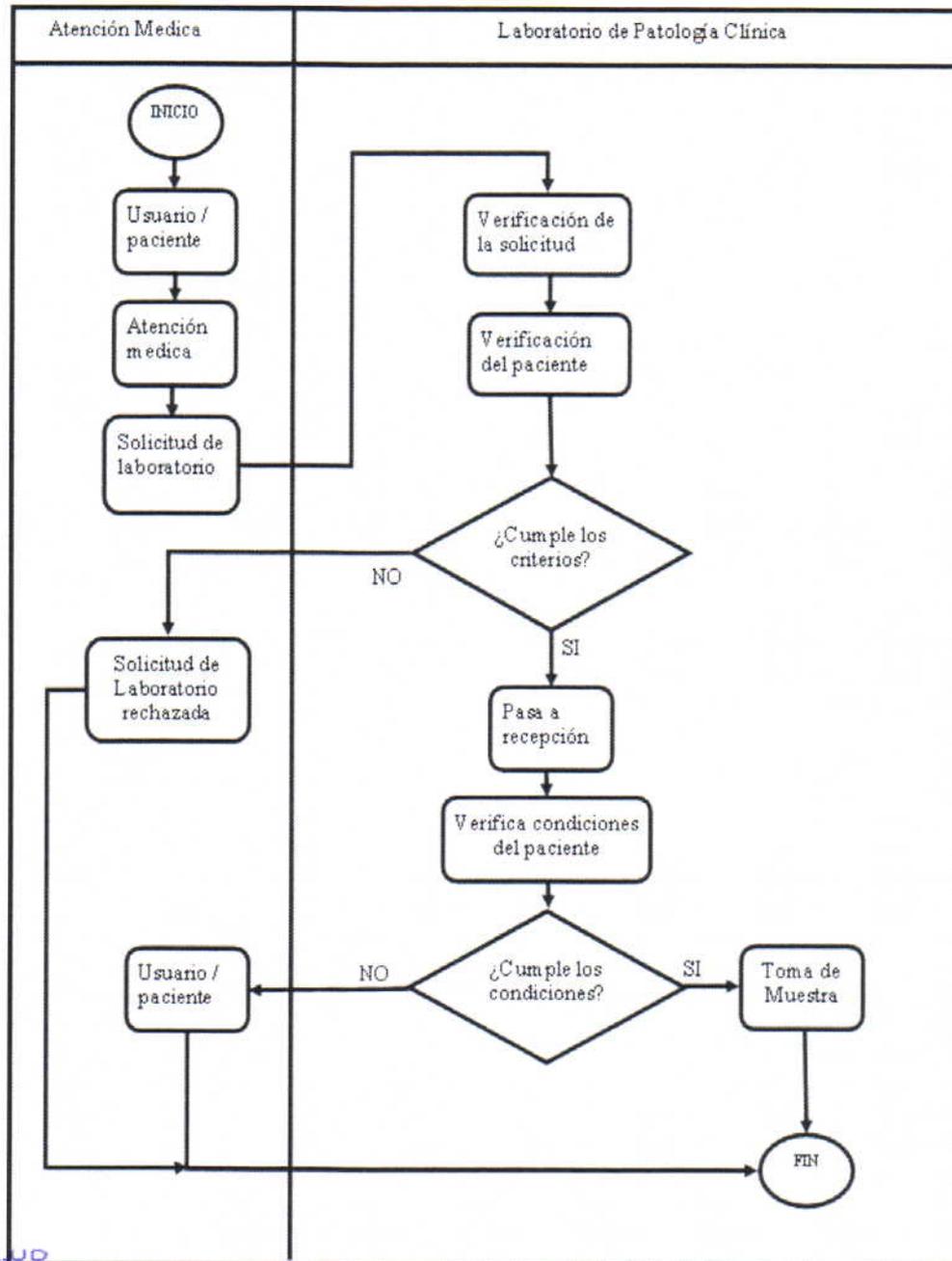


G. VARGAS



11. ANEXO N° 1

FLUJOGRAMA



I. TAGLE L.

DIRECCIÓN CLÍNICA

A. CARRASCO

MINISTERIO DE SALUD
INST. NAC. CIENCIAS NEUROLÓGICAS
Dr. Teo Huayllia Guevara
Jefe del Depto. de Patología Clínica
Calle 1734 Rincón 5798

Vº 8º
P. MAZZETTI S

J. VARGAS